

RESOLUCIÓN N° 029-31-01-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 003 DE 2023, CUYO OBJETO ES PROVEER TRABAJADORES EN MISIÓN QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el día 12 de enero de 2023, a través de la resolución N° 006 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 003 del 2023, cuyo objeto es **PROVEER TRABAJADORES EN MISIÓN QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

Que el día 20 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron (02) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. MISIÓN TEMPORAL LTDA.
2. SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.

Que el día 30 de enero de 2023, una vez evaluada las propuestas presentadas, los documentos presentados y resueltas las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar por las firmas proponentes, se encontró que la propuesta presentada por la firma **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** cumplía con el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia, razón por la cual recomendó aceptar la oferta del citado proponente.

En consecuencia,

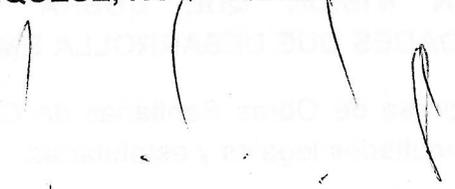
RESUELVE

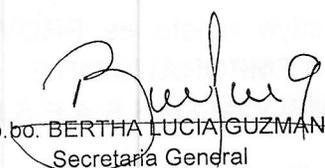
PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S. para que ejecute el contrato correspondiente para PROVEER TRABAJADORES EN MISIÓN QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P. Derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 003 de 2023, por un valor de MIL

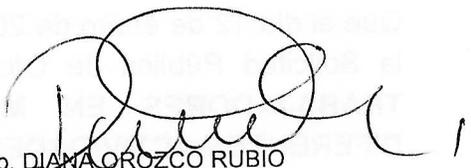
CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.045.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, con un porcentaje de administración equivalente al 6%, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.

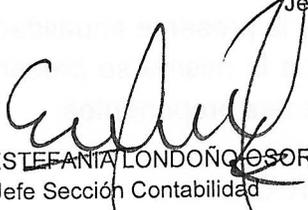
SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.


Vo. bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN-DÍAZ
Secretaría General


Vo. bo. DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana


Vo. bo. ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad


Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.
Abogado – Secretaría General